

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****BUITRAGO DEL LOZOYA**

## URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de ámbito municipal, con el fin de adecuar las condiciones urbanísticas del Matadero Frigorífico Comarcal de Buitrago a su condición de equipamiento de interés social de Buitrago del Lozoya.

Se somete el expediente a trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de los de mayor difusión, así como en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid –LSCM–.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace público que en aplicación del artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en el área/s determinadas en el expediente.

En Buitrago del Lozoya, a 25 de febrero de 2022.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.  
(03/4.049/22)

